



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
20 FEB 2024	
Recibido.....	1042.....Hs.
Exp. N°.....	53083.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, la Dirección Provincial de Vialidad y otros organismos competentes, se sirva de informar sobre los siguientes puntos relacionados al funcionamiento del Corredor Vial N° 4 - Ruta Provincial N° 18, administrado por la "Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 - Ruta Provincial N° 18 - Consorcio Público", conformado por las Comunas de Villa Amelia, Coronel Domínguez, Acebal, Santa Teresa y Peyrano, de acuerdo al Convenio N° 33.186 "Contrato de Concesión para la conservación, reparación y mejoramiento", ratificado por Decreto N° 318/19 del gobierno provincial:

1. Costo del peaje y descuentos existentes para personas domiciliadas en las comunas miembros de la Unidad Ejecutora;
2. Motivos por los cuales existen diferencias de valor en el costo del peaje entre habitantes de las comunas miembros de la Unidad Ejecutora y restantes comunas que, sin ser miembro, se encuentran en las adyacencias de la traza vial;
3. Estudio de costos para el funcionamiento del Corredor Vial;
4. Aportes comprometidos por parte de cada Comuna que conforman la Unidad Ejecutora y del Gobierno Provincial, y estado de cumplimiento de los mismos;
5. Problemáticas y soluciones proyectadas para el cruce vial entre la Ruta Provincial N° 18 y la AO12;
6. Estado del corredor vial, específicamente estado de la calzada, banquetas, accesos, señalética horizontal y vertical, iluminación y mantenimiento de pastizales, zanjas, cunetas, etc.;
7. Obras proyectadas y en ejecución en el Corredor Vial;
8. Si se produjeron aumentos durante el año 2024 de la tarifa del peaje y si ya hay decididos nuevos aumentos; y
9. Toda otra información de interés vinculada a los puntos anteriores.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11.312.-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos:

Señora Presidenta:

Actualmente, la concesión de la Ruta Provincial N° 18 - Corredor Vial N° 4, entre el tramo del Arroyo Saladillo hasta la intersección con el límite con la Provincia de Buenos Aires, incluyendo los accesos a las localidades de Villa Amelia, Coronel Domínguez, Acebal, Uranga, Albarellos, Pavón Arriba, Santa Teresa y Peyrano, se encuentra en manos de la "Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 - Ruta Provincial N° 18 - Consorcio Público", conformada por las comunas de Villa Amelia, Coronel Domínguez, Acebal, Santa Teresa y Peyrano. Dicha concesión fue otorgada mediante Decreto N° 318/19 del Poder Ejecutivo Provincial.

La Unidad Ejecutora tiene a su cargo la conservación de la calzada (sellado de fisuras, calce, perfilado de banquetas, mantenimiento de la iluminación, desmalezamiento, señalización, mantenimiento de drenaje y alcantarillas, cruces, etc.) y prestación de servicios al usuario de emergencias médicas, remolque y auxilio mecánico, entre otras cuestiones, en base a la propuesta formulada por la misma y aprobada por el Gobierno Provincial. Como contraprestación, la Unidad Ejecutora lleva adelante el cobro del peaje a los vehículos que transitan por la Ruta Provincial.

De tal forma, es la Unidad Ejecutora, conformada por las distintas comunas mencionadas, quien tiene a su cargo y responsabilidad velar por el mantenimiento y prestación de los servicios esenciales que garanticen una adecuada y segura circulación vial en la Ruta Provincial N° 18.

Actualmente existen numerosos reclamos de vecinos y de gobiernos de localidades adyacentes al Corredor Vial sobre un aumento reciente y abrupto de las tarifas del peaje, superiores al 100%. Dichos aumentos impactan notoriamente a la producción, el transporte, la logística, el comercio de todo el sur santafesino, especialmente de quienes habitan y trabajan en las cercanías de la Ruta Provincial N° 18. A su vez, se mantienen las quejas sobre el trato diferenciado que reciben quienes habitan las localidades integrantes de la Unidad Ejecutora a cargo de la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

administración del corredor y quienes no se encuentran domiciliados en dichas comunas.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del Presente Proyecto de Pedido de Informes.